

Protocolo de servicio a
la ciudadanía para

**CASOS DE VIOLENCIAS
BASADAS EN GÉNERO
EN EL DEPORTE**



Protocolo de servicio a
la ciudadanía para
**CASOS DE VIOLENCIAS
BASADAS EN GÉNERO**
EN EL DEPORTE

Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano - 2024





Contenido

1 y 2

Objetivo y alcance

Página 10

3

Consideraciones
generales para la atención

Página 12

4

Protocolo de
atención presencial

Página 24

7

Protocolo de atención
por correspondencia

Página 52

8

Protocolo para la
petición verbal

Página 56

5

Protocolo de
atención telefónica

Página 32

6

Protocolo de
atención virtual

Página 42

9

Enfoque diferencial en la
atención a la ciudadanía

Página 58

10

Tratamiento de
datos personales

Página 76

Presentación

El Ministerio del Deporte ha establecido este protocolo de servicio a la ciudadanía para poner en conocimiento casos por Violencias Basadas en Género en el deporte (VGB-D), con el propósito de brindar una guía que permita cumplir con los principios y atributos de su política institucional de servicio al ciudadano. Esto garantizará la efectividad, oportunidad, transparencia, inclusión e información confiable en las respuestas y trámite otorgado a las denuncias presentadas por la ciudadanía, así como aumentar la confianza con la entidad.

Al interactuar y adoptar este protocolo, se busca regular y garantizar que las necesidades y requerimientos presentados por la ciudadanía sean atendidos dentro de la entidad, a través de los diferentes canales de atención disponibles:

presencial, telefónico y virtual. Se establecen medidas de atención preferencial para grupos específicos como niños, mujeres gestantes, personas con discapacidad y personas mayores, conforme al Decreto-Ley 019 de 2012.

Esta labor debe ser asumida con compromiso, diligencia, empatía, tolerancia, honestidad y respeto por parte de cada uno de los servidores públicos y colaboradores del Ministerio del Deporte, especialmente de aquellos responsables de brindar atención, orientación y respuesta a los casos por Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D) que se reciban.

Es importante tener presente que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 23, establece que toda persona tiene derecho a

presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general y particular, y a obtener pronta resolución. Según la Ley 1437 de 2011, modificada en su artículo 15 por el artículo 1º de la Ley 1755 del 2015, las peticiones pueden ser presentadas no solo por escrito sino también verbalmente, sin que esto afecte su idoneidad o procedencia, siempre y cuando se presenten en la dependencia que cada entidad defina para este fin, de acuerdo con el Decreto 1166 de 2016. En virtud de lo anteriormente expuesto, este protocolo se convierte en una herramienta indispensable para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Por último, se debe mencionar que el compromiso del Ministerio del Deporte con la declaración de su política institucional de Servicio

al Ciudadano implica la adopción de una cultura de servicio que promueva el desarrollo de los cuatro escenarios de relacionamiento con la ciudadanía. Esto se enmarca en el desarrollo de las políticas y programas de la entidad en materia de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física, que buscan promover el bienestar y la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, la educación, la cultura, la cohesión social, la conciencia nacional y las relaciones internacionales.



Objetivo y alcance



Objetivo

Establecer lineamientos generales que guíen a los servidores públicos y contratistas del Ministerio del Deporte en la atención integral a la ciudadanía para casos relacionados con Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D) a través de los diversos canales dispuestos por la entidad, para el fortalecimiento de un servicio orientado por la alta calidad, que impulse la satisfacción ciudadana de manera inclusiva, la percepción positiva de la entidad y promueva entre los colaboradores una cultura de servicio y trato digno.

Alcance

Este documento está destinado a los servidores públicos y contratistas del Ministerio del Deporte que se encuentran inmersos con la atención, clasificación, registro y direccionamiento de casos de violencias basadas en género, dado que, debido a la naturaleza de sus roles, funciones y actividades interactúan de diversas maneras con la ciudadanía y tienen la responsabilidad de responder a las múltiples peticiones, consultas, quejas, reclamos, inquietudes y denuncias presentadas por estos.

Su aplicación es obligatoria y continua en todos los ámbitos institucionales, con el fin de atender, de manera integral, todos los requerimientos de la ciudadanía, desde el momento en que estos se ponen en contacto con la entidad para presentar una denuncia, hasta la activación de la ruta de atención contenida en el Manual para la Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género en el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre adoptado mediante la Circular Externa 009 del 4 de noviembre de 2020.

03

Consideraciones generales para la atención



El Ministerio del Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano, estableció parámetros para la atención a la ciudadanía que desea presentar una denuncia relacionada con Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D) con el objetivo de garantizar una interacción integral y de forma incluyente. Para ello, tiene a su disposición diferentes canales de atención tanto físicos como virtuales y electrónicos, los cuales poseen elementos comunes que deben ser comprendidos por los servidores públicos y contratistas para brindar un excelente servicio.

3.1.

Ciclo de Servicio

Es fundamental considerar el ciclo completo de servicio para lograr una mayor eficiencia en la atención y una percepción de calidad mejorada por parte de la ciudadanía. Cuando se menciona, se hace referencia al mapa de los momentos de verdad que experimenta secuencialmente la ciudadanía al realizar un trámite, servicio, solicitud y denuncia a través de los diferentes canales de atención que tiene la entidad. Es decir, el ciclo de servicio comienza en el primer contacto entre la ciudadanía con la entidad y termina temporalmente cuando el primero considera que el servicio está completo y se reinicia cuando la ciudadanía regresa.

3.2.

Atributos del Buen Servicio

Para cumplir con las expectativas de la ciudadanía, el servicio ofrecido por el Ministerio del Deporte debe incorporar una serie de atributos, principios y valores enmarcados en la Política Institucional de Servicio al Ciudadano. Como mínimo, el servicio debe ser:

Respetuoso:

Se debe reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición. No actuar de manera discriminatoria, grosera e hiriente en ninguna circunstancia.

Empático:

Se debe tener la capacidad de comprender y compartir los sentimientos de los demás. Ver las cosas desde la perspectiva del otro en vez de la propia y, desde allí, poder servir al otro desde su necesidad.

Amable:

Se debe mostrar una actitud cálida, respetuosa y considerada hacia la ciudadanía, mostrando interés genuino por su bienestar y disposición para ayudar cuando sea posible. Siempre teniendo en

cuenta que la interacción debe darse desde la sinceridad y la cortesía.

Confiable:

Se debe mostrar una actitud de seguridad frente a los temas expuestos a la ciudadanía y contar con la exactitud de la información expuesta, la cual debe estar de acuerdo con lo previsto en las normas.

Oportuno:

La interacción con la ciudadanía debe ser en el momento adecuado, cumpliendo con los términos acordados con el ciudadano o establecidos por la ley.

Calidad:

El buen servicio debe tener en cuenta la satisfacción a la ciudadanía, porque esto implica comprender sus necesidades y expectativas, y responder a ellas.

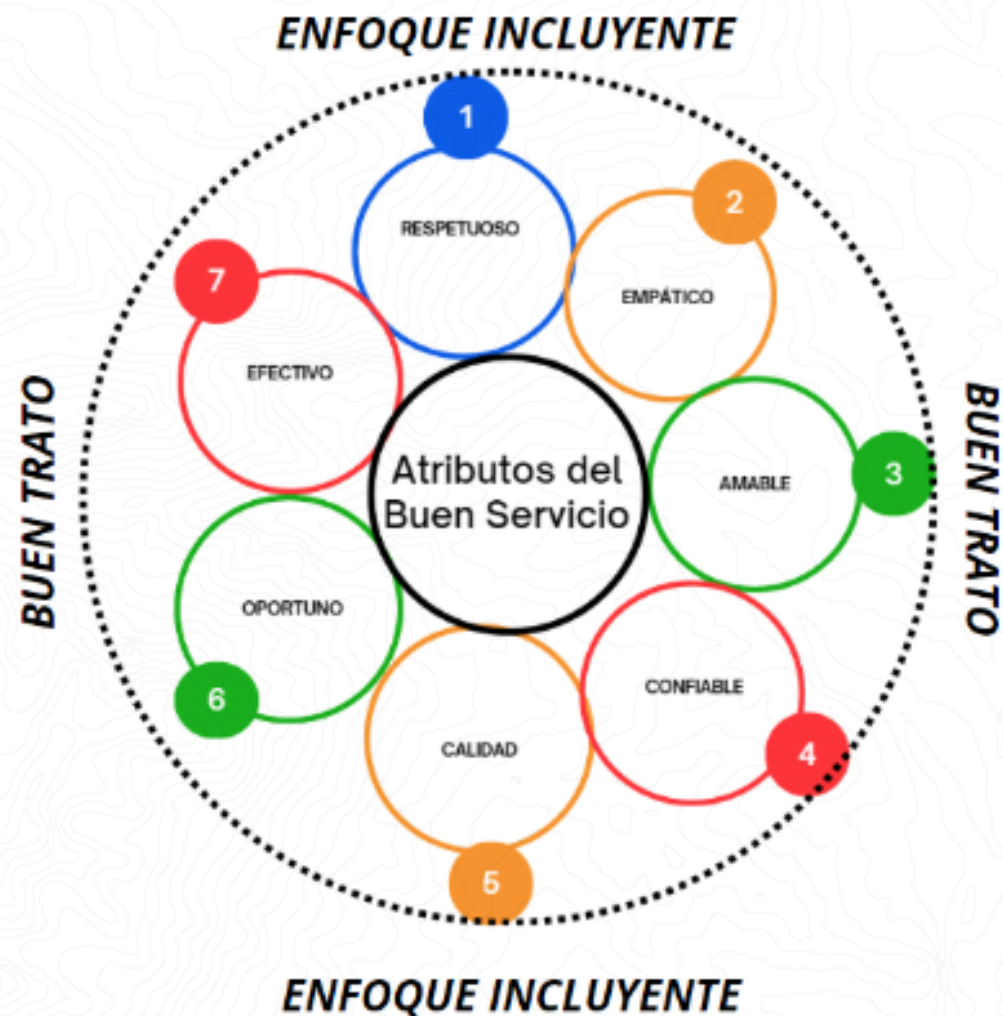


Efectivo:

Se debe brindar soluciones adecuadas y oportunas a las solicitudes de la ciudadanía y lograr resolver sus inquietudes de manera satisfactoria. También implica ofrecer un servicio de calidad que supere las expectativas de la ciudadanía y contribuya a fortalecer la relación entre el ciudadano y la entidad.



Estos atributos se ven reflejados en procesos comunicativos que adoptan un enfoque incluyente y que aseguran una atención sin distinción ni discriminación por motivos de género, sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión u opinión pública. Asimismo, se promueve un trato digno que facilite una interacción cortés, respetuosa y consciente para brindar una atención adecuada y oportuna.



Fuente: Elaboración GIT Servicio Integral al Ciudadano, 2024.

Además, el buen servicio va más allá de la simple respuesta a la solicitud del ciudadano, debe satisfacer a quien lo recibe; esto supone comprender las necesidades de los usuarios, lo que a su vez exige escuchar al ciudadano e interpretar bien sus necesidades. Por ende, los ciudadanos necesitan información y aprecian que esta les sea dada de manera oportuna, clara y completa. Respuestas como “No sé...”, “Vuelva mañana” o “Eso no me toca a mí...” son vistas por la ciu-

dadanía como un mal servicio. Los servidores públicos y contratistas, entonces, deben:

- Informarse sobre los formatos o plantillas de atención definidos por el Ministerio para responder las peticiones ciudadanas.
- Conocer los trámites y servicios que presta la entidad incluidas las novedades o los temas coyunturales que pueden afectar

la atención durante la interacción con la ciudadanía.

- Por último, un servidor público o contratista bajo ninguna circunstancia debe recibir pagos, regalos o dádivas a cambio de un buen servicio al ciudadano. Hacerlo, además de violentar los atributos del buen servicio, conlleva responsabilidad penal y disciplinaria.

3.3. Actitud

La actitud es la disposición de ánimo de una persona, expresada mediante diferentes formas como la postura corporal, el tono de voz o los gestos.

Se espera de los servidores públicos y contratistas que atienden a la ciudadanía, una actitud de servicio, entendida como su disposición de escuchar al otro, ponerse en su lugar y entender sus necesidades y peticiones; no se trata tanto de pensar en el ciudadano sino como el ciudadano, ser conscientes de que cada persona tiene una visión y unas necesidades diferentes, que exigen un trato personalizado. En este sentido, el servidor público y contratista debe:



Anticipar y satisfacer las necesidades del ciudadano.



Escucharlo y evitar interrumpirlo mientras habla.



Ir siempre un paso más allá de lo esperado en la atención.



Comprometerse únicamente con lo que pueda cumplir.



Ser creativo para dar al ciudadano una experiencia de buen servicio.

Por ende, el ciudadano se llevará una buena impresión si el servidor público o contratistas del Ministerio del Deporte:

- Entiende sus problemas.
- Es respetuoso.
- Lo orienta con claridad y precisión.
- Lo atiende con calidez y agilidad.

Por el contrario, se formará una impresión negativa cuando el servidor público o contratista del Ministerio del Deporte:

- Lo trata de manera altiva, desinteresada o con falsa amabilidad.
- Lo hace esperar innecesariamente o sin ofrecer una explicación por las demoras.
- No tiene la información o el conocimiento necesario para atender su solicitud.

Por supuesto, aunque el buen servicio sea la regla, si un ciudadano es grosero o violento, también es deber exigirle respeto de manera cortés. Si el ciudadano persiste en su actitud, el servidor público o contratista debe llamar a su superior y cederle el manejo de la situación.



3.4. Comunicación verbal y no verbal

Es importante acompañar la actitud con un buen manejo de la comunicación verbal y no verbal. Ya que, por medio del lenguaje los seres humanos expresan sus necesidades y experiencias, por ende, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El lenguaje para hablar con los ciudadanos debe ser respetuoso, claro y sencillo; frases corteses como: “Con mucho gusto, ¿en qué le puedo ayudar?” siempre son bien recibidas.
- Evitar el uso de jergas, tecnicismos y abreviaturas. En caso de tener que utilizar una sigla, siempre debe aclararse su significado.
- Llamar al ciudadano por el nombre que utiliza, no importa si es distinto al que figura en la cédula de ciudadanía o al que aparece en la base de datos de la entidad.
- Evitar tutear al ciudadano al igual que utilizar términos como “mi amor”, “corazón”, entre otros.
- Para dirigirse al ciudadano encabezar la frase con “Señor” o “Señora”.
- Evitar respuestas cortantes del tipo “Sí”, “No”, ya que se pueden interpretar como frías y de afán.



Cuando se trate de comunicaciones escritas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La mejor estrategia para responder claramente a un ciudadano es ponerse en su lugar. El usuario no necesita un tratado filosófico, ni un inventario de normas, sino una respuesta clara, precisa y corta (4 o 5 párrafos es el ideal). Por lo tanto, en el primer párrafo se debe responder claramente a la pregunta, y a continuación citar las normas que sustenten la respuesta, si es necesario.
- Se debe escribir para comunicar, no para “impactar”. “El uso de palabras sencillas en una comunicación no reduce la calidad del escrito; por el contrario, gana credibilidad y confianza con el lector”.
- No se deben utilizar siglas, abreviaturas, extranjerismos, regionalismos ni tecnicismos que puedan resultar incomprensibles. Si es imprescindible usarlos, hay que explicar su significado.

- Los párrafos deben ser cortos para facilitar su lectura y comprensión y para no cansar al lector (máximo 8 renglones). De igual manera, se debe utilizar un tipo y tamaño de letra adecuado, para que el ciudadano no tenga que esforzarse en leer.
- Utilizar el punto y la coma con moderación. Un párrafo muy cortado por puntos se vuelve monótono; con exceso de comas es inentendible y dificulta la lectura. Además, no se debe escribir todo en mayúsculas, pues dificulta la lectura y es agresivo para quien lee el texto. Lo ideal es combinar minúsculas y mayúsculas, en los casos que se requiera.

- Es importante que el lector identifique la parte clave de la respuesta o las ideas más importantes. Por lo tanto, se aconseja resaltar estas ideas, subrayarlas o utilizar un tipo de letra distinto al resto del texto. Un escrito plano es monótono y dificulta la comprensión; la ortografía, puntuación y redacción son fundamentales revisarlas, porque también afecta la imagen no sólo de quien escribe sino de la entidad que representa.

3.5. Respuesta a solicitudes negativas

No siempre se puede dar al ciudadano la respuesta que él espera. Por lo anterior, cuando se niegue una solicitud las cosas deben decirse como son, sin rodeos, pero ofreciendo todas las explicaciones necesarias para que el ciudadano comprenda la razón. Aquí algunas pautas que pueden ayudar a que la negativa sea mejor recibida:

- Explicar con claridad y sin tecnicismos los motivos por los que no se puede acceder a la solicitud.
- Dar alternativas que, aunque no sean exactamente lo que el ciudadano quiere, ayuden a solucionar aceptablemente la petición y le muestren que él es importante y que la intención es prestarle un servicio de calidad a pesar de las limitaciones.
- Asegurarse de que el ciudadano entendió la respuesta, los motivos que la sustentan y los pasos a seguir, si los hay.

3.6. Atención a personas alteradas

En muchas ocasiones llegan a las entidades públicas ciudadanos inconformes, confundidos, ofuscados o furiosos, a veces por desinformación. En estos casos, se recomienda:

- Mantener una actitud amigable y mirar al interlocutor a los ojos; no mostrarse agresivo verbalmente, ni con los gestos ni con la postura corporal.
- Dejar que el ciudadano se desahogue, escucharlo atentamente, no interrumpirlo ni entablar una discusión con él.
- Evitar calificar su estado de ánimo, y no pedirle que se calme. No tomar la situación como algo personal: la ciudadanía se queja de un servicio, no de la persona.
- No perder el control; si el servidor conserva la calma es probable que el ciudadano también se calme.
- Cuidar el tono de la voz: muchas veces no cuenta tanto qué se dice, sino cómo se dice.
- Usar frases como “lo comprendo”, “qué pena”, “claro que sí”, que demuestran consciencia de la causa y respeto por el malestar del ciudadano.
- Dar alternativas de solución, si es que las hay, y comprometerse solo con lo que se pueda cumplir.
- Si el mismo problema ocurre con otro ciudadano, informar al jefe inmediato para dar una solución de fondo.

Cuando un servidor público recibe un reclamo, tácitamente está comprometiéndose a hacer todo lo posible para resolver la inconformidad. Para ello debe:

- Escuchar con atención y sin interrumpir al ciudadano.
- Formular todas las preguntas que sean necesarias para tener una comprensión exacta del problema y de lo que el ciudadano está solicitando.
- Explicar en primera instancia lo que puede hacer y luego dejar claro, de manera tranquila, aquello que no puede hacer.
- Poner de inmediato en ejecución la solución ofrecida.
- Tener en cuenta los tiempos establecidos para responder, especialmente, en caso de que el ciudadano haya interpuesto un derecho de petición.
- Si es posible, contactar posteriormente al ciudadano para saber si quedó satisfecho con la solución.





Protocolo de atención presencial



Este es un canal en el que interactúan la ciudadanía y los colaboradores de la entidad de manera personal para realizar una denuncia de Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D) relacionadas con el quehacer de la entidad.



Fuente: Elaboración GIT Servicio Integral al Ciudadano, 2024.

4.1.

Recomendaciones Generales

Presentación personal: la presentación personal desempeña un papel crucial en la percepción que los ciudadanos tendrán tanto del servidor como de la entidad en su conjunto. Por lo tanto, es fundamental mantener una imagen personal adecuada y acorde al rol que se desempeña, respetando la imagen institucional. Es importante que el carné institucional esté siempre visible.

Comportamiento: realizar acciones como comer en el puesto de trabajo, masticar chicle, maquillarse, arreglarse las uñas o hablar por celular o con compañeros cuando se está atendiendo a un ciudadano puede incomodarlo y darle la impresión de que sus necesidades no son prioritarias. Es importante evitar este tipo de comportamientos para mantener un ambiente profesional y garantizar una atención centrada en las necesidades del ciudadano.

La expresividad en el rostro: la expresión facial juega un papel relevante en la comunicación; no es necesario sonreír de manera forzada, ya que mantener contacto visual con el interlocutor demuestra interés. Además, el lenguaje gestual y corporal debe ser coherente con el trato verbal, es decir, educado y cortés.

La voz y el lenguaje: el lenguaje y el tono de voz son fundamentales para reforzar el mensaje que se está transmitiendo. Por tanto, es importante seleccionar cuidadosamente el vocabulario, utilizando expresiones simples, precisas, completas, confiables y amigables. Es crucial adaptar la modulación de la voz según las distintas situaciones, y vocalizar de manera clara para asegurar que la información sea comprendida por el interlocutor.

La postura: la postura que se adopta al atender al ciudadano refleja los sentimientos y pensamientos del servidor. Es recomendable mantener la columna flexible, el cuello y los hombros relajados, y evitar posturas rígidas o forzadas. Esto ayuda a transmitir una sensación de apertura, confianza y disposición para atender las necesidades del ciudadano de manera eficiente y cordial.

El puesto de trabajo: el cuidado y la apariencia del puesto de trabajo tienen un impacto inmediato en la percepción del ciudadano. Si está sucio, desordenado y lleno de elementos ajenos a la labor, transmitirá una sensación de desorden y descuido. Es importante mantener el espacio de trabajo limpio, ordenado y libre de elementos que no estén relacionados con la labor que se realiza, para proyectar una imagen profesional y demostrar un compromiso con la calidad del servicio ofrecido.

Espacios Institucionales: es importante familiarizarse con las instalaciones del punto de servicio al ciudadano, conocer la ubicación de los baños públicos, las salidas de emergencia y la ubicación de las diferentes oficinas. De igual forma, estar enterado de los protocolos para atención de emergencias y de los temas relevantes de la Entidad.

Consideraciones adicionales: se debe tener en cuenta factores como hacer contacto visual con el ciudadano desde el momento en que se acerca, saludar de inmediato, de manera amable sin esperar a que sea él quien salude primero, dar al ciudadano completa y exclusiva atención durante el tiempo de la consulta, usar el sentido común para resolver los inconvenientes que se presenten y permanecer en el puesto de trabajo y en el caso de dejarlo por un corto período de tiempo, asegurarse de que algún compañero suplirá la ausencia.

4.2. Actores de la Atención Presencial

Con el fin de garantizar una prestación efectiva del servicio, el Ministerio del Deporte estableció que cada uno de los actores que influyen en la atención presencial debe realizar las siguientes acciones:



4.2.1 Guardias de seguridad

Se recomienda al personal de vigilancia:

- Abrir la puerta cuando el ciudadano se aproxime, evitando obstruirle el paso.
- Hacer contacto visual con él y sonreír, evitando mirarlo con desconfianza. Saludar diciendo: “Buenos días/tardes”, “Bienvenido(a) al Ministerio del Deporte”.
- Antes de revisar maletines, paquetes o demás objetos personales, informar al ciudadano, de manera cordial y respetuosa, sobre la necesidad de hacerlo para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la entidad.
- Orientar al ciudadano para que se dirija a la recepción y se identifique.
- Orientar al ciudadano al GIT de Servicio Integral al Ciudadano o a la Ventanilla Única de Radicación, la cual está encargada de la radicación de documentos.
- Si la persona presenta algún tipo de discapacidad, dar prioridad y dirigirlo al GIT Servicio Integral al Ciudadano. Permita el ingreso del perro guía, lazarillo, si la persona presenta discapacidad visual.
- Informar y orientar al ciudadano sobre la disponibilidad del buzón de sugerencias para presentar su petición, el cual tendrá a su disposición formatos preimpresos por la entidad.
- Una vez el ciudadano deposite su petición en el buzón, el personal de vigilancia informará de manera inmediata al GIT Servicio Integral al Ciudadano para que sea recogido.



4.2.2 Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano

Le corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Servicio Integral al Ciudadano:

- Saludar amablemente diciendo: “Buenos días/tardes”, “Bienvenido(a)”, mi nombre es (nombre y apellido...), ofrecer ayuda utilizando frases como ¿En qué le puedo ayudar?
- Dedicarse en forma exclusiva al ciudadano que están atendiendo y escucharlo con atención.
- En el caso de un trámite, orientar al ciudadano para realizar su trámite: “Por favor, diríjase a....”. Si es un trámite electrónico, informar detalladamente el paso a paso para conseguirlo.
- Hacer un registro en el sistema de peticiones, asignar un número de radicado que será entregado al ciudadano. Este registro debe contener:

- Datos de quien la presenta o de su apoderado, si se realizó a través de este. Entre los datos se encuentran los nombres y apellidos completos, documento de identidad y dirección de correspondencia; esta última puede ser física o electrónica.
- El objeto y las razones de la petición: es importante aclarar que, si bien el Decreto 1166 del 2016 pide indicar las razones, la falta de estas no es impedimento para aceptar la recepción. En todo caso se debe señalar el objeto.
- Anexos de los documentos que incluyan la información necesaria requerida (la entidad puede rechazar la petición por la falta de estos).
- Información de quien recibe la petición.
- Señalamiento en el cual conste que la petición se realizó de manera verbal.

- Si la ciudadanía requiere información, suministrarla con base en documentos oficiales de la entidad, responder a las preguntas de la ciudadanía y dar toda la información que requiera de forma clara y precisa.
- Verificar que entienden la necesidad con frases como: “Entiendo que usted requiere...”.
- Retroalimentar al ciudadano sobre los pasos a seguir cuando quede alguna tarea pendiente.
- Preguntarle, como regla general: “¿Hay algo más en que pueda servirle?”.
- Despedirse con una sonrisa, llamando a la persona por su nombre y anteponiendo el “señor”, “señora”, “señorita” o “caballero”.
- Revisar, si es el caso, los compromisos adquiridos y hacerles seguimiento.
- Si hubo alguna dificultad para responder, informarle a su jefe inmediato para que resuelva de fondo o buscar al servidor idóneo para atender la petición.
- Si el servidor público tiene que retirarse del puesto de trabajo, antes debe dirigirse al ciudadano para:

- Explicarle por qué debe hacerlo y ofrecerle un cálculo aproximado del tiempo que tendrá que esperar.

- Pedirle permiso antes de retirarse y esperar la respuesta.

- Al regresar, decirle: “Gracias por esperar”.

Si la solicitud no puede ser resuelta de forma inmediata, al servidor público le corresponde:

- Explicarle al ciudadano la razón de la demora.

- Informar la fecha en que recibirá respuesta y el medio por el cual se le entregará.

- Se debe tener en cuenta las consideraciones para la atención preferencial que se encuentran en el numeral 9.

4.3. Consideraciones generales

De otro lado, es oportuno aclarar que cualquier servidor o contratista de la entidad que conozca un caso de violencia por motivos de género en el ejercicio de sus funciones u obligaciones, está en la obligación de direccionarlo ante el Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano de la entidad, o remitirlo a los canales habilitados por

el Ministerio del Deporte para la atención de estos casos y recibir los primeros auxilios psico-sociales y orientación de actos a ejecutar. Así mismo, está en la obligación de salvaguardar el derecho a la intimidad de los involucrados, por lo que no deberá comentar los hechos por fuera de la ruta y sin el consentimiento de la víctima.

Si la persona es direccionada al Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano se atenderá conforme al protocolo de servicio a la ciudadanía, se hará la recolección de la información a través del formulario web mediante la tipología de denuncia de casos de Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D) y se radicará el caso, para que los profesionales especializados designados del Grupo Interno de Trabajo adelanten el trámite conforme a los protocolos internos descritos en el Manual de casos de Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D). El profesional del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano que atiende el caso presencialmente le indicará al ciudadano(a) que un profesional especializado le contactará para el seguimiento psicoeducativo del caso, así como para informarle sobre la transferencia a otras entidades por competencia.



05

Protocolo de atención telefónica



Por este canal es posible la interacción en tiempo real entre el servidor público y el ciudadano a través de las redes de telefonía fija. Pertenecen a este canal los teléfonos fijos de la entidad y el conmutador.



Fuente: Elaboración GIT Servicio Integral al Ciudadano, 2024.

5.1.

Recomendaciones generales

- Mantener el micrófono frente a la boca a una distancia aproximada de 3 cm. Retirar de la boca cualquier objeto que dificulte la vocalización y la emisión de la voz, como esferos, dulces, chicles, etc.
- Atender la llamada de manera amable y respetuosa; la actitud también puede ser percibida por teléfono.
- Mantener una postura relajada y natural: proyecta el comportamiento mediante la voz.
- Si no se cuenta con diadema, sostener el auricular con la mano contraria a la que se usa para escribir, con el fin de tenerla libre para anotar los mensajes o acceder al computador y buscar la información requerida por la ciudadanía.
- Saber usar todas las funciones del teléfono.
- Disponer de un listado de las sedes de la entidad y un directorio actualizado de las entidades consultadas para casos de Violencia Basada en Género en el Deporte (VBG-D).
- Seguir los parámetros de los guiones establecidos al responder.
- Evitar hablar con terceros mientras se está atendiendo una llamada.



5.1.1 Acciones de anticipación

- Revisar que los elementos (computador, teléfono, diadema) y los documentos necesarios estén disponibles para la atención.
- Conocer las novedades del servicio mientras se estuvo fuera de turno.
- Abrir la pestaña de GESDOC para radicar las solicitudes de la ciudadanía.



5.1.2 En el contacto inicial

- Contestar la llamada antes del tercer timbre.
- Saludar de manera estándar como: “Buen día, está comunicado con el Ministerio del Deporte, seguido de ¿con quién tengo el gusto de hablar?”.
- Establecido el nombre del ciudadano, dirigirse nuevamente a él por su nombre antecedido de “Señor”, “Señora” y preguntar “¿En qué puedo ayudarle?”



5.1.3 Desarrollo del Servicio

- Establecer y mantener una conexión empática: de comienzo a fin de la llamada, es importante crear una conexión basada en la confidencialidad, la comprensión, la seguridad, la comunicación fluida y la confianza entre el/la profesional y la ciudadanía, esto, con el ánimo de generar mayor apertura, interactividad, cooperación y receptividad por parte de este, en medio de una dinámica colaborativa con el/la profesional (lo ideal es que la ciudadanía se exprese mucho más que el/la profesional). Resulta fundamental que el profesional maneje un tono de voz tranquilo para infundir calma a la persona y que manifieste de manera permanente un interés genuino por la ciudadanía y su situación.
- Escuchar atentamente, tomando nota de los puntos importantes.
- Esperar, sin interrumpir, a que la persona termine de hablar antes de responder siguiendo el guion establecido.
- Creer en la información que aporta la persona y decirle que se le brindará ayuda profesional, transmitiéndole confianza y seguridad.
- Autorregular sus emociones si siente empatía por la víctima o afectación emocional por su relato.
- Evitar emitir juicios de valor u opiniones acerca del relato.



- Mantener el suceso en privado.
- Calmar a la persona que reporta, ofreciendo ayuda y comprensión.
- Brindar la atención, libre de estereotipos sexistas que conlleven a la revictimización o culpabilización de las personas que han sido víctimas de violencia.
- Evitar que las personas sean discriminadas por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual.
- Brindar el mismo trato a las personas con discapacidad, las cuales tienen derecho a ejercer en igualdad de condiciones todos sus derechos con los apoyos o ajustes necesarios, cuando se requieran.
- Si es preciso, informar a la persona qué paso sigue en el proceso.



5.1.4 Registro de la información personal

(Solicitar todos los datos del formato de caracterización, atención, cierre, transferencia y seguimiento e ingresarlos a la plataforma GESDOC de la entidad).

- Después de conocer su consulta, podría indicarme los siguientes datos: “recuerde que la información que nos suministra es estrictamente confidencial.”
- Datos Mínimos:
 - Tipo y Número de identificación
 - Nombre y apellidos completos
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Departamento y municipio del cual se comunica
- Caracterización (Si se va a radicar una denuncia formal y/o si es necesario para establecer algún contacto con la ciudadanía)
 - Edad
 - Sexo de Nacimiento
 - Identidad de Género
 - Orientación Sexual
 - Si es o no una persona con discapacidad y el tipo
 - Si pertenece a un grupo étnico
 - Si es víctima del conflicto armado o desplazamiento
 - Si pertenece a un grupo priorizado

5.1.5 Registro del motivo de consulta y caso

- “Muchas gracias por la información suministrada” ¿Le puedo ayudar en otro tema? ¿Quiere decirme algo más?
- Se registra lo indicado por la persona en la plataforma GESDOC de la entidad.
- Preguntar con tino y tacto: En determinados momentos se hace necesario que el/la profesional realice preguntas a la persona. A la hora de formular tales preguntas, es importante tener claro el objetivo con el que se las realiza, además de plantearlas con prudencia y claridad en el momento oportuno. En este sentido:
 - Las preguntas planteadas deben responder a la necesidad de la persona no a la curiosidad del/a profesional.
 - Se hace una pregunta a la vez para evitar confundir o saturar a la persona.
- Después de expresar la pregunta es indispensable brindar el tiempo necesario a la persona para responder. Si se presentan dudas sobre algún aspecto, es recomendable preguntar a la persona antes de continuar.
- Usar preguntas cerradas para precisar informaciones: las preguntas cerradas (¿Cuándo...? ¿Con quién...? ¿Quiénes estaban...? ¿En dónde...?) se utilizan para para conocer informaciones específicas como confirmar datos particulares, confirmar cuándo o dónde sucedió una situación, así como identificar las personas vinculadas con un incidente, etc.
- Ampliar la información, de ser necesario: en algunos casos el profesional puede requerir ampliar la información brindada por la persona. Si este se encuentra tranquilo y abierto a la conversación se puede insertar una pregunta abierta del tipo: ¿Qué más me puede contar sobre esto? Si, por el contrario, la persona presenta dificultades para expresar lo que está sintiendo o pensando, indagar sobre informaciones concretas que ya haya manifestado antes puede ayudar a tranquilizarle y a ampliar su disposición a la comunicación.
- En caso de que la Línea telefónica no pueda atender el motivo de consulta, se contará con un directorio telefónico de las entidades pertinentes quienes llevarán el debido proceso si la llamada no amerita un caso de atención de los primeros auxilios psicosociales.



5.1.6 Valoración del nivel de riesgo del caso

- Se debe revisar el Manual de Atención a casos de Violencias Basadas en Género en el numeral 4.6. Herramientas psicosociales, en especial la sección de Valoración de factores de riesgos psicosociales, los cuales permitan evidenciar y definir los criterios de transferencia o riesgo. Ejemplos: (Si la persona presenta ideación o intento suicida, se encuentra en estado de ansiedad, llanto, presenta incoherencia o posible intoxicación).
- Cuando el caso es de Violencias (presunto abuso sexual, maltrato físico, tocamientos abusivos entre otros). Identifica la situación y brinda el manejo de está, orientando la activación de las rutas intersectoriales.
- Brinda acciones de empatía, identifica las emociones que se presentan, orienta ante la importancia del empoderamiento de sus derechos y realiza la denuncia pertinente.

5.1.7 Atención primeros auxilios psicosociales basados en la resolución de las situaciones:

- Analizar el alcance de la orientación: Se le explica al ciudadano(a) que la atención que se está ofreciendo son los primeros auxilios psicosociales para poder brindarle herramientas que le generen estabilidad emocional y conocer el paso a seguir sobre el estado actual del mismo y de los sucesos que le afligen.
- Realizar atención de la crisis, emergencia o evento adverso que se encuentre el ciudadano (a). Analizar las dimensiones de las situaciones y contexto socializado por el ciudadano(a). Asesorar y orientar en las posibles soluciones.
- Realizar transferencia a otros servicios o entidades si así lo amerita el caso, previa autorización de la persona. Además, transferir a las dependencias del Ministerio del Deporte conforme a lo descrito en la sección “transferencia por competencia”.



5.1.8 Si debe poner la llamada en espera

- Explicar al ciudadano por qué debe dejar la llamada en espera, y decirle el tiempo aproximado que tendrá que esperar.
- Antes de dejar la llamada en espera, informarle que se le está pidiendo permiso para hacerlo y esperar la respuesta.
- Si se estima que el tiempo de espera será largo, darle la opción al ciudadano de que se mantenga en la línea u ofrecer devolverle la llamada después, siempre y cuando los procedimientos de la entidad lo permitan; si el ciudadano acepta la devolución de la llamada, debe pedírsele su número telefónico y devolver la llamada.
- Cuando el ciudadano haya aceptado esperar, retomar la llamada cada cierto tiempo y explicarle cómo va su gestión.

Al retomar la llamada, ofrecer agradecimiento por la espera o disculparse por la demora, dado el caso que se haya excedido en el tiempo prometido.

Si la solicitud del ciudadano no puede ser resuelta de forma inmediata explicarle la razón de la demora.

Informar la fecha en que el ciudadano recibirá respuesta y el medio por el cual se hará.



5.1.9 Finalización del servicio

- Verificar con la persona que entendió la información y preguntarle si hay algo más en lo que se le pueda servir.
- Retroalimentar a la persona con lo que se va a hacer, si queda alguna tarea pendiente.
- ¿Le preocupa otra situación? ¿Está más tranquilo(a)? ¿Cómo se siente en este momento? ¿Cree que resolvimos sus inquietudes y son claras las orientaciones propuestas?
- El profesional que atiende el caso, explicará que el caso expuesto requiere ser transferido por competencia a entidades externas, por lo que debe informar a la persona para que otorgue su consentimiento y autorización para el efecto. Se informa que, al interior de la entidad, se conocerá del caso sin datos de los hechos, esto con el fin de activar la ruta de restauración de derechos en el sector deporte.
- ¿La información de las entidades a contactar o a quienes se realizará la transferencia del caso quedó clara o desea que la brindemos nuevamente?
- Una vez se ha normalizado emocionalmente a la persona, se han llevado a cabo los pasos contemplados y se cuenta con la información relevante y suficiente del caso, se puede dar final a la llamada. Demuestre a la ciudadanía lo valioso de haberse comunicado con el Ministerio del Deporte como primer paso para resolver su problema o el caso que expone.

- Las llamadas recibidas por el Grupo Interno de Trabajo de Servicio Integral al Ciudadano serán registradas en el sistema de peticiones GESDOC, el cual debe asignar número de radicado y debe informárselo al ciudadano(a). Este registro debe contener los espacios solicitados para el registro de casos de violencia basadas en género y le servirá a la persona para realizar seguimiento a su solicitud.
- Despedirse amablemente, llamándolo por su nombre.
- **"Gracias por llamar a la Línea para la Atención de Violencias Basadas en Género del Ministerio del Deporte. "**
- Permita al ciudadano(a) colgar primero.
- Si hubo alguna dificultad para responder por falta de información, información incompleta o errada, comunicarlo al jefe inmediato para que la resuelva de fondo.



5.1.10 Seguimiento

- Se indica al ciudadano(a) que el Ministerio del Deporte realizará el seguimiento psicoeducativo a su caso y se contactará inicialmente vía telefónica conforme al protocolo de acompañamiento psicoeducativo descrito en el Manual de Atención de Violencias Basadas en Género; el profesional podrá llamar si a su juicio considera que es necesario.





Protocolo de atención virtual y electrónica

Este canal integra todos los medios de servicio integral al ciudadano que se prestan a través de tecnologías de información y comunicaciones como chat, correo electrónico y redes sociales. Las consideraciones generales para la interacción con el ciudadano a través de redes sociales están establecidas por Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, en el documento Gestión de la Comunicación en Redes Sociales.



Fuente: Elaboración GIT Servicio Integral al Ciudadano, 2024.

6.1.

Chat Institucional para atención de casos de Violencias Basadas en Género en el deporte (VGB-D)

El mecanismo de atención por chat virtual para la atención de casos de Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D), la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, se realizará a través de un segmento del chat institucional, al cual se podrá acceder ingresando en la página web www.mindeporte.gov.co a través del botón de servicio al ciudadano o del banner en la página web que dirige al chat.

En este se dispondrá de un segmento exclusivo para atención de casos de Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D), por lo que será atendido por un profesional del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano y quién le brindará atención, asesoría y orientación que responda a las inquietudes que precisa el(a) ciudadano (a) como medio de comunicación no presencial, estableciendo una conversación eficaz, que dé una respuesta asertiva a las solicitudes elevadas y como atención práctica que responde a las necesidades de mujeres, niños, niñas, adolescentes y hombres; en su manejo emocional, físico, de seguridad y apoyo, sin invadir su privacidad.

En el evento que el profesional del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano considere por el relato del caso expuesto, que es necesario entablar comunicación con el(a) ciudadano(a) para establecer una conversación eficaz y brindar una

respuesta asertiva a las solicitudes elevadas, así como los primeros auxilios psico-sociales deberá preguntarle si desea ser contactado telefónicamente. De ser afirmativa su respuesta, le solicitará información de un número de contacto para recibir la asesoría y orientación e informar de la transferencia del caso a las entidades competentes, dando aplicación al protocolo de atención interna para línea de atención telefónica.

En caso, de que la atención continúe brindándose por el chat, el profesional del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano esperará a que sea expuesta la situación sin interrumpirlo, ejerciendo lectura activa, a excepción que se requiera aclarar o confirmar la información, siga el hilo de la comunicación.

De manera alterna, después de que la persona presente el relato y considere que la persona no reportó alguna información relevante, deberá de forma obligatoria formular las preguntas orientadoras generales y específicas descritas en el Manual de atención de casos de violencia de género para la recolección de datos y tipificación del caso.

En caso de que el chat no sea procedente al servicio ofrecido, se direccionará a las otras rutas de atención según necesidad de la persona.

Se deberá clasificar, registrar y tipificar el caso en la plataforma GESDOC de la entidad, mediante la tipología casos de violencia basada en género (Ver formato de caracterización, atención, cierre, transferencia y seguimiento) e incorporar la información suministrada y genere un radicado para el caso. Para el efecto, deberá cumplirse con el uso de GESDOC conforme al procedimiento interno “SI-PD-014 Recepción, trámite y respuesta a las PQRS”, y los protocolos de atención establecidos para cada canal.



6.1.1 Acciones de anticipación

- Verificar el estado de los equipos antes de empezar (diademas, computador, acceso a internet).
- Tener a mano el material institucional de apoyo de las respuestas.



6.1.2 Contacto inicial

- Empezar el servicio a la ciudadanía lo más pronto posible después de que éste acceda al chat, y evitar demoras o tiempos de espera no justificados.
- Responder las preguntas por orden de entrada en el servicio.
- Una vez se acepte la solicitud en el chat, saludar diciendo: “Bienvenido(a) al chat virtual para la Atención de Violencias Basadas en Género del Ministerio del Deporte soy (nombre y apellido).”
- Enseguida, preguntar “¿En qué le puedo ayudar?”
- Actuaciones ante la ciudadanía cuando se recibe el caso:
- Leer atentamente, sin alterarse, ni asustarse.
- Creer en la información que aporta la persona y decirle que se le brindará ayuda profesional, transmitiéndole confianza y seguridad.

- Autorregular sus emociones si siente empatía por la víctima o afectación emocional por su relato.
- Evitar emitir juicios de valor u opiniones acerca del relato.
- Mantener el suceso en privado.
- Calmar a la persona que reporta, ofreciéndole ayuda y comprensión.
- Brindar la atención, libre de estereotipos sexistas que conlleven a la revictimización o culpabilización de las personas que han sido víctimas de violencia.
- Evitar que las personas sean discriminadas por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual.
- Brindar el mismo trato a las personas con discapacidad, las cuales tienen derecho a ejercer en igualdad de condiciones todos sus derechos con los apoyos o ajustes necesarios, cuando se requieran.
- Establecer y mantener una conexión empática: De comienzo a fin del chat, es importante crear una relación basada en la confidencialidad, la comprensión, la seguridad, la comunicación fluida y la confianza entre el/la profesional y la persona, esto, con el ánimo de generar mayor apertura, interactividad, cooperación y receptividad por parte de este, en medio de una dinámica colaborativa con el/la profesional (lo ideal es que la persona se exprese mucho más que el/la profesional). A este respecto resulta fundamental que el profesional maneje un tono de voz tranquilo para infundir calma a la persona y que manifieste de manera permanente un interés genuino por el(a) ciudadano(a) y su situación.



6.1.3 Desarrollo del Servicio

- Una vez hecha la solicitud, se debe analizar su contenido y establecer si la pregunta, por el tema planteado o la complejidad de la respuesta, desborda las posibilidades de uso del chat. De ser así, informarlo a la ciudadanía con el siguiente guion: “Le ofrezco disculpas, pero su solicitud no procede por este medio. Lo invito a presentarla por (y se le da la opción para que proceda).”
- Después de conocer su consulta, podría indicarme los siguientes datos: “recuerde que la información que nos suministra es estrictamente confidencial.”
- **Datos Mínimos:**
 - Tipo y Número de identificación
 - Nombre y apellidos completos
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Departamento y municipio del cual se comunica
- Caracterización (Si se va a radicar una denuncia formal y/o si es necesario para establecer algún contacto con la ciudadanía)
 - Edad
 - Sexo de Nacimiento
 - Identidad de Género
 - Orientación Sexual

- Si es o no una persona con discapacidad y el tipo
- Si pertenece a un grupo étnico
- Si es víctima del conflicto armado o desplazamiento
- Si pertenece a un grupo priorizado
- Si la solicitud no es clara, conviene preguntar algo del tipo: “¿Puede precisarme con más detalle su solicitud o pregunta?” “¿Me puede facilitar algún dato adicional?”
- Verificar si ha entendido, explicar en sus propias palabras, y confirmar con la persona si es correcta esa versión.

Una vez que se tenga la información, responder teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cuidar la ortografía: una comunicación con errores ortográficos pierde seriedad.
- Comunicarse con la persona usando frases cortas que faciliten la comprensión y la fluidez en la conversación.
- En lo posible no utilizar mayúsculas, excepto cuando corresponda por ortografía. Las mayúsculas sostenidas -un texto escrito solo en mayúsculas- equivalen a gritos en el lenguaje escrito.
- No utilizar símbolos, emoticones, caritas, signos de admiración, etc.
- Dividir las respuestas largas en bloques.
- No dejar que transcurra mucho tiempo sin hablarle a la persona, para que no piense que ha perdido comunicación.

- Si la pregunta que ha formulado la persona es muy compleja, o hace falta tiempo para responder durante el horario del chat, conviene enviar un mensaje: “Para responder su consulta, se necesita tiempo adicional. Si le parece bien, le enviaremos la respuesta completa por correo electrónico y será radicada por medio de la plataforma de peticiones del Ministerio del Deporte”.
- “Muchas gracias por la información suministrada” ¿Le puedo ayudar en otra cosa? ¿Quiere informar algo más?

Se registra lo indicado por el(a) ciudadano(a) en la plataforma GESDOC de la entidad.

En determinados momentos se hace necesario que el/la profesional realice preguntas a la ciudadanía. A la hora de formular estas preguntas, es importante tener claro el objetivo con el que se las realiza, además de plantearlas con prudencia y claridad en el momento oportuno. En este sentido:

- A** Las preguntas planteadas deben responder a la necesidad de las personas no a la curiosidad del/a profesional.
- B** Se hace una pregunta a la vez para evitar confundir o saturar a la persona.
- C** Después de expresar la pregunta es indispensable brindar el tiempo necesario a la persona para responder. Si se presentan dudas sobre algún aspecto, es recomendable preguntar a la persona antes de continuar.

- Usar preguntas cerradas para precisar informaciones: las preguntas cerradas (¿Cuándo...? ¿Con quién...? ¿Quiénes estaban...? ¿En dónde...?) se utilizan para conocer informaciones específicas como confirmar datos particulares, confirmar cuándo o dónde sucedió una situación, así como identificar las personas vinculadas con un incidente, etc.

- Ampliar la información, de ser necesario: en algunos casos el profesional puede requerir ampliar la información brindada por la persona. Si este se encuentra tranquilo y abierto a la conversación se puede insertar una pregunta abierta del tipo: ¿Qué más me puede contar sobre esto? Si, por el contrario, la persona presenta dificultades para expresar lo que está sintiendo o pensando, indagar sobre informaciones concretas que haya manifestado antes puede ayudar a tranquilizarle y que se sienta dispuesto a hablar.

- En caso de que en el chat no se pueda atender el motivo de consulta, se contará con un directorio telefónico de las entidades pertinentes quienes llevarán el debido proceso y se informará a la persona.

6.1.4 Valoración del nivel de riesgo del caso

- -Se debe revisar el Manual de Atención de Violencia Basada en Género en el numeral 4.6. Herramientas psicosociales, en especial la sección de Valoración de factores de riesgos psicosociales, los cuales permitan evidenciar y definir los criterios de transferencia o riesgo. Ejemplos: (Si la usuaria(o) presenta ideación o intento suicida, se encuentra en estado de ansiedad, llanto, presenta incoherencia o posible intoxicación).

- Cuando el caso es de Violencias (presunto abuso sexual, maltrato físico, tocamientos abusivos entre otros), identifique la situación y brinde el manejo de está, activando las rutas intersectoriales.

- Brinde acciones de empatía, identifique las emociones que se presentan, oriente ante la importancia del empoderamiento de sus derechos y de realizar la denuncia pertinente.



6.1.6 Finalización del servicio

- Al finalizar, enviar un mensaje de cierre a la persona para comprobar que entendió la respuesta.

- Una vez se haya confirmado que la persona está conforme con la respuesta, hay que despedirse y agradecerle por el uso del servicio.

- En caso de que la persona no responda en un tiempo prudencial, enviarle la última respuesta disponible, e invitarlo a comunicarse nuevamente.

- Usar preguntas orientadoras como: ¿Le preocupa otra situación? ¿Está más tranquilo(a) ¿Cómo se siente en este momento? ¿Cree que resolvimos sus inquietudes y son claras las orientaciones propuestas?

- El profesional que atiende el caso, explicará que la situación expuesta requiere ser transferida por competencia a entidades externas, por lo que debe informar a la persona para que otorgue su consentimiento y autorización para el efecto. Se informa que, al interior de la entidad, se conocerá del caso sin datos de los hechos, esto con el fin de activar la ruta de restauración de derechos en el sector deporte.

- ¿La información de las entidades a contactar o a quienes se realizará la transferencia del caso quedó clara o desea que le brindemos nuevamente?

- Una vez se ha normalizado emocionalmente al ciudadano(a), se han llevado a cabo los pasos contemplados y se cuenta con la información relevante y suficiente del caso, se puede dar final al chat, mostrando a la persona lo valioso de haberse comunicado con el Ministerio del Deporte como primer paso para resolver su problema o el caso que expone. Se le debe informar el número de radicado con el cual le fue tomada la información y quedo registrada en la plataforma GESDOC.

- Por último, enviar el siguiente mensaje “Gracias por contactarnos mediante el chat virtual para la Atención de Violencias Basadas en Género del Ministerio del Deporte “.

6.1.7 Transferencia

- Si el(a) ciudadano(a) autoriza transferir el caso inmediatamente a las entidades competentes, se realiza transferencia según el caso; si así lo amerita, teniendo en cuenta la confidencialidad de los datos y la información que suministre el(a) ciudadano(a)”. Para el efecto, seguir lo descrito en el Manual de Violencia Basadas en Género en la sección “Transferencia por competencia”

Consultar las rutas de atención y tipos de violencias: según amerite el caso socializado por el(a) ciudadano(a) (Ver cuadro de Rutas en el Manual de Violencias Basadas en Género)

6.1.8 Seguimiento

- Se indica al ciudadano(a) que el Ministerio del Deporte realizará el seguimiento psicoeducativo a su caso y se contactará inicialmente vía telefónica conforme al protocolo de acompañamiento psicoeducativo descrito en el Manual de Atención de Violencias de Género; el profesional podrá llamarlo si a su juicio considera que se puede realizar. (Para conocer los parámetros del acompañamiento psicoeducativo, y cómo proceder según la tipificación del caso, remítase a la sección “acompañamiento psicoeducativo” que se describe en el manual de Atención de Violencias de Género)



6.2. Redes Sociales

El servicio a la ciudadanía en las redes sociales, a diferencia de los otros canales, no empieza con un evento tan específico -e individual- como una llamada entrante o un turno de atención. A pesar de que existen maneras para notificar los nuevos comentarios, solo son útiles hasta cierto punto porque la cantidad de información -en simultánea- puede volverlas

inmanejables. Por esto, se recomienda al Grupo Interna de Trabajo de Comunicaciones monitorear los comentarios, las preguntas y, en general, los mensajes y diseñar un mensaje en donde se especifique los canales y medios en donde la ciudadanía puede radicar sus PQRSD y horarios de atención en la sede principal, dirección y teléfonos de contacto.

6.3. Correo Electrónico

El mecanismo de atención por correo electrónico para la atención de casos de Violencias Basadas en Género en el Deporte (VGB-D), se realizará a través del buzón **NisilencioNiviolencia@mindeporte.gov.co** por lo que será atendido por un profesional del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano quien se encargará de administrar esta cuenta y deberá radicar los correos electrónicos de forma manual o automática en el sistema GESDOC de la entidad o el que haga sus veces, en la tipología de casos de violencia basadas en género, momento en el cual el sistema envía una notificación al correo electrónico registrado por el(a) ciudadano(a), informando el número de radicado y código de seguridad con el cual fue radicada la solicitud y puede hacer seguimiento a la misma.

Cuando ingrese una solicitud en físico o a una cuenta de correo personal o institucio-

nal de un servidor público o contratista, es deber del servidor o contratista reenviarlo de manera inmediata al correo Nisilencio-**Niviolencia@mindeporte.gov.co** para su respectiva radicación.

El profesional del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano deberá entablar comunicación mediante GESDOC con el(a) ciudadano(a) para establecer una conversación eficaz y brindar una respuesta asertiva a las solicitudes enviadas a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes, donde se le comunicará sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psico-educativo y además sobre el traslado del caso a la Dirección de Inspección Vigilancia y Control y a otras entidades. Si existe ausencia de datos de identificación y/o de contacto, se le solicitará dicha información al denunciante o víctima y los canales de atención por los cuales podrá suministrarlos.





Protocolo de atención por correspondencia



Fuente: Elaboración GIT Servicio Integral al Ciudadano, 2024.

Este canal permite a la ciudadanía, por medio de comunicaciones en físico y escritas, realizar denuncias de Violencia Basada en Género en el Deporte (VBG-D).

7.1. Correspondencia



7.1.1 Acciones de anticipación

- Tener a mano y en funcionamiento los elementos necesarios para recibir y radicar la correspondencia.



7.1.2 Contacto inicial

- Saludar con una sonrisa, haciendo contacto visual, y manifestar con la expresión del rostro la disposición para servir al ciudadano. Puede decir: “Buenos días/tardes, ¿en qué le puedo servir?”
- Preguntar al ciudadano su nombre y usarlo para dirigirse a él, anteponiendo “señor.”, “señora”, “señorita”, “caballero”.



7.1.3 Desarrollo del Servicio

- Recibir los documentos que el ciudadano quiere radicar; si el documento no es de competencia de la entidad, se debe informar de esta circunstancia al ciudadano. En caso de que insista en radicarlo, recibirlo.

- Abrir el sobre y verificar el contenido y los anexos.
- Asignar un número de radicado a cada documento; la numeración debe hacerse en estricto orden de llegada o salida. Los números de radicado no deben estar repetidos, enmendados o tachados.
- Registrar en el sistema fecha y hora de recibo, sin cubrir o alterar el texto del documento.



7.1.4 Desarrollo del Servicio

- Firmar y sellar la copia o planilla del remitente e informar al ciudadano el proceso que sigue en la entidad.
- Si el requerimiento no es competencia de la entidad, trasladarlo a la entidad competente, en el menor tiempo posible, e informárselo a la persona.





Protocolo para la petición verbal



La petición verbal puede ser presentada de manera presencial, telefónica o por cualquier otro medio que permita el empleo de voz. Este procedimiento se encuentra regulado a través del Decreto 1166 del 2016 en lo referente a sus diferentes etapas de presentación, radicación y certificación de recepción. Este tipo de petición no debe afectar su idoneidad o procedencia, siempre y cuando cumpla con lo enunciado en dicha ley sobre la necesidad de ser presentado en la oficina o dependencia que cada entidad defina para este acto.

8.1. Recomendaciones Generales

Cuando la ciudadanía se acerque a solicitar la información, el servidor público o contratista debe explicar que la dependencia encargada de atender y recibir las peticiones verbales ya sea de manera presencial o telefónica, es el Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano.



Enfoque diferencial en la atención a la ciudadanía

El reconocimiento de los derechos de todos los grupos poblacionales, sin hacer distinción por sus particularidades, es uno de los pilares de la Constitución Política de Colombia y de la legislación internacional actual. En consonancia con estos referentes jurídicos y éticos, el Protocolo de Servicio a la Ciudadanía incluye un enfoque diferencial que permite conocer las características de los grupos de valor del Ministerio del Deporte, al considerar variables diferenciales como el género, la orientación sexual, el ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, condición de víctima del conflicto armado, pertenencia a comunidades campesinas, entre otras.

Reconocer las particularidades de la ciudadanía le ha permitido al Ministerio del Deporte diseñar estrategias para adecuar su atención presencial y virtual.

El enfoque de derechos para la atención diferencial se sustenta en tres puntos fundamentales: (a). Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos; (b). Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos y (c). Generación de condiciones que propendan por el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario. A partir ellos se asumen como sujetos de derechos a todos a quienes se les debe atender mediante estrategias diferenciales que promuevan la diversidad de género, momento del ciclo de vida, situación de discapacidad y/o pertenencia étnica. Dadas las particularidades existen cuatro enfoques diferenciales, a saber: momento del ciclo de vida, género, pertenencia étnica y condición de discapacidad, adicionando la condición de víctimas del conflicto armado.

Por otro, lado el marco normativo establece que el enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad que deben ser diferenciadas (Artículo 13, Ley 1448 de 2011). Asimismo, procura la protección, promoción y defensa de los

derechos de las personas mayores y establece la obligación de dar un trato especial y preferencial a este grupo poblacional y mujeres embarazadas (Ley 1251 de 2008). Por último, el Decreto 1166 de 2016 señala en el artículo 11 lo siguiente:

“Son sujetos de especial protección los niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad”. Por lo anterior, se debe considerar cada uno los cuatro enfoques para la atención diferencial como la mejor manera de abordar, comprender e identificar medidas de atención diferencial y, en virtud de lo expuesto, prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

9.1.

Ciclo de vida

Para el caso de las personas mayores y las mujeres deben contar con una atención diferencial, la cual requiere contemplar los siguientes lineamientos:



9.1.1 Persona Mayor

Es persona mayor la que cuenta con sesenta (60) años o más, sin embargo, una persona podría ser clasificada dentro de este rango siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen

Tenga en cuenta:.

- Las sillas de espera son de uso preferente para esta población.
- Se debe garantizar que estas personas sean atendidas consideradamente, evitando desplazamientos innecesarios a otras dependencias.
- La atención, dentro de este grupo de personas, se realiza por orden de llegada.
- No se debe infantilizar a la persona (pensamiento equivocado que la persona mayor es similar a un niño).

- No se debe presumir que el ciudadano oye poco y gritar al referirse a él.
- Asumir que la persona es frágil; la población mayor está en condiciones de realizar las actividades de la vida diaria y continuar con un rol activo en la sociedad.
- Restar credibilidad a lo que el ciudadano manifiesta.



9.1.2 Mujer Embarazada

Tenga en cuenta:.

- Una madre con hijo o en estado de embarazo tiene prioridad en la atención.
- Las sillas de espera son de uso preferente para esta población.



9.1.3 Niños, niñas y adolescentes

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes, deben contar con una atención preferencial sobre las demás personas, la cual requiere contemplar los siguientes lineamientos:

Tenga en cuenta:.

- Tienen prelación en el turno sobre los demás ciudadanos(as).
- Hay que escuchar atentamente y otorgar a la solicitud o queja un tratamiento reservado.
- No manifestar duda o incredulidad sobre lo que el niño o adolescente diga; conviene, en cambio, preguntar para entender.
- Debe llamárselos por su nombre y no usar apelativos como 'chiquito' o 'mijito', entre otros.
- Es deseable hablarles claro, en un lenguaje acorde con la edad.
- La recepción del caso puede realizarse en compañía de un mayor de edad.
- Ningún colaborador del Ministerio que intervenga en el ciclo de servicio puede tener contacto físico con los niños, niñas o adolescentes o encuentros fuera de los protocolos institucionales.
- Otorgue respuestas y/u orientación en lenguaje claro y sencillo, acorde con el solicitante.
- No se pueden utilizar los datos personales de niños, niñas y adolescentes para fines diferentes a los relacionados con su requerimiento.
- No se pueden dar a conocer los datos o información sobre un niño o niña a otra persona o institución, excepto que forme parte de la intervención para la garantía de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes y se solicite de manera formal.
- Recuerde siempre reconocer al niño, la niña o el adolescente como un ser-sujeto de derechos, que se encuentra en pleno desarrollo y fortalecimiento de sus facultades cognitivas, sociales, intelectuales y fisiológicas, entre otras.



9.2.

Étnico y Cultural

A partir de lo establecido en la Constitución Política de 1991, que define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. A este respecto, se reconocen tres grupos étnicos: los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, sujetos de derechos tanto colectivos como individuales. Ahora bien, en Colombia contamos con grupos étnicos de origen amerindio y africano, en cuya realidad cultural se encuentra, como parte de su acervo identitario, un sistema lingüístico único, como son las 65 lenguas indígenas y dos lenguas criollas (creole y palenquero) y la lengua romaní del pueblo gitano. Para el Ministerio de Deporte es muy importante reconocer las necesidades diferenciales que se deben tener en cuenta en la prestación de servicios de atención e información que se brinde a las personas miembro de los pueblos indígenas, raizal, Rrom, palenqueros y afrodescendientes, por lo cual los colaboradores de la entidad deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:



9.2.1 Lineamientos para la atención de peticiones verbales en otra lengua nativa

- Aplique el protocolo general de atención presencial.
- Identifique si la persona puede comunicarse en español.
- Si la alternativa anterior no es posible, debe pedirle a la persona que explique con señas o dibujos que permitan entender la solicitud.
- Solicite los documentos por medio de señas, de modo que al revisarlos pueda comprender cuál es la solicitud o trámite que requiere.
- En caso de que las alternativas anteriores no le permitan entender y/o gestionar la solicitud de la persona, registre el mensaje del solicitante con su dispositivo móvil en formato video. Si la solicitud se realiza vía telefónica, la grabación de la llamada será el registro de la solicitud de la persona.
- Capturado el video, registre la solicitud del ciudadano en el sistema de gestión de peticiones del Ministerio, especificando que es una consulta en lengua nativa y que el contenido de la solicitud surtirá proceso de interpretación y traducción; y finalmente entregue por escrito el número de radicado y código de seguridad a la persona solicitante.

● Contacte al Ministerio de Cultura para contar con el apoyo de un traductor y/o intérprete de la respectiva lengua nativa y facilítele la mayor información recopilada en el momento de la atención.

● Una vez recibida la traducción del documento, se remitirá al GIT de Servicio Integral al Ciudadano como responsable del trámite de la respuesta a la petición (primer y/o segundo nivel de atención).

● El Grupo Interno de Trabajo de Servicio Integral al Ciudadano evaluará la petición y la direccionará a la dependencia competente para que se genere la respectiva respuesta.

● Una vez se cuente con la respuesta, esta será enviada nuevamente al Ministerio de Cultura para que se efectúe el trámite de traducción.

● Culminada la traducción se procederá a su remisión al peticionario por parte del GIT de Servicio Integral al Ciudadano.

● En caso de no contar con los datos de ubicación del solicitante para emitir la respuesta, se gestiona ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura para ubicar el enlace de la comunidad a la que pertenece el solicitante para la entrega de la respuesta.





9.2.2 Lineamientos para la divulgación de información en lenguas nativas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia, con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, como el caso del Ministerio TIC, a solicitud de las autoridades de las comunidades étnicas y culturales del país, deben divulgar información pública en diversas lenguas, para lo cual deben tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

- Identifique la comunidad étnica o cultural de la autoridad que solicita la información.
- Analice la solicitud de traducción y/o interpretación de información, teniendo en cuenta los siguientes criterios: extensión del documento, características de la población a la que impactará la información, necesidad real de la traducción y/o interpretación para la población objetivo y capacidades institucionales para gestionar la traducción.
- Determine la viabilidad de realizar o no la traducción y/o interpretación, e informe a la autoridad solicitante.
- Si es viable la realización de la traducción y/o interpretación, gestione a través del Grupo Interno de Trabajo Fortalecimiento de la Relación con los Grupos de Interés el apoyo y/o cotización de un traductor y/o intérprete de la respectiva lengua nativa, ante la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura.

9.3.

Situación de Discapacidad

De acuerdo con la discapacidad se deben tener en cuenta ciertas particularidades a la hora de atender presencialmente a la ciudadanía.

Tenga en cuenta:.

- Conocer las diferentes condiciones de discapacidad.
- No tratar a las personas adultas con discapacidad como si fueran niños. Hay que evitar hablarles en tono aninado, consentirles la cabeza o comportamientos similares.



- Mirar al ciudadano con naturalidad y no hacer ni decir nada que le incomode como risas burlonas, miradas de doble sentido o comentarios imprudentes.
- Antes de llevar a cabo cualquier acción de ayuda pregunte: “¿Desea recibir ayuda? ¿Cómo desea que le colabore?”.
- Cuando la persona lleve un acompañante, debe ser la persona con discapacidad la que indique si ella realizará la gestión directamente o prefiere que lo haga su acompañante.
- No hace falta adivinar lo que la persona necesita; es mejor darle tiempo suficiente para que se exprese y plantee sus requerimientos, y esperar a que la persona termine su exposición, aunque pueda preverse el final de una frase.
- Verificar siempre que la información dada ha sido comprendida; solicitar retroalimentación y, de ser necesario, repetir la información en un lenguaje claro y sencillo.



9.3.1 Discapacidad visual, ciegas o con baja visión

- Mantener informado al ciudadano(a) sobre las actividades que está realizando para atender su solicitud.
- No halar a la persona de la ropa ni del brazo.
- Orientarla con claridad, usando expresiones como: “Al frente suyo está el formato o a su derecha está el bolígrafo”.
- Pueden usarse con tranquilidad las palabras ver, mirar, observar, entro otros.
- Si la persona tiene perro lazarillo, no separarlos, ni distraer o consentir al animal.
- Si la persona pide ayuda para movilizarse de un punto a otro, posar la mano de ella sobre el hombro o brazo propios.

- Cuando se entreguen documentos, decirle con claridad cuáles son; si se entrega dinero, indicar el monto, mencionando primero los billetes y luego las monedas.
- Si por algún motivo el servidor público debe retirarse de su puesto, debe informar a la persona ciega antes de dejarla sola.



9.3.2 Discapacidad auditiva, sordas o hipoacúsicas

- Hablar de frente a la persona, articulando las palabras (sin exagerar) en forma clara y pausada.
- Conviene evitar taparse la boca o voltear la cara ya que esto dificulta leer los labios
- No gesticular de manera exagerada para comunicarse.
- Debido a que la información visual cobra especial importancia, tener cuidado con el uso del lenguaje corporal.
- Si no se entiende lo que la persona sorda trata de decir, se puede pedir que lo repita o, si no, que lo escriba. No aparente haber entendido.
- Si escribe como medio para comunicarse, que sea breve y claro.
- Si la persona está concentrada en la realización de otra tarea, esperar hasta que pueda atender.
- Dado que no se sabe si la persona conserva capacidad visual, tratar de ponerse dentro de su campo de visión.
- Atender las indicaciones del acompañante sobre cuál es el método que la persona prefiere para comunicarse.



9.3.2 Discapacidad sordoceguera

- Si la persona sordociega va acompañada, diríjase a la persona directamente. El acompañante solo será un puente para facilitar la comunicación.
- Dé a conocer su presencia tocándole suavemente en el hombro o el brazo. Si está concentrado en la realización de alguna tarea, espere hasta que pueda atenderlo.
- Dado que es difícil saber si la persona conserva algo de resto visual, trate siempre de ponerse dentro de su campo de visión. Quizá pueda entender a través de labio lectura. Si no es posible de esta manera, diríjase a él escribiendo en un papel blanco con letras grandes, frases sencillas y en lo posible con tinta negra para que el contraste sea mayor. Un lugar bien iluminado hará más eficaz la comunicación.
- Si la persona está haciendo uso de un audífono -dado que puede entender a través este- diríjase a ella de manera clara y directa, siempre vocalizando correctamente las palabras.
- Atienda a las indicaciones del interlocutor, dado que este puede sugerirle cuál es el método que prefiere o el que conoce mejor para comunicarse.





9.3.2 Discapacidad física o motora

- Pregunte si la persona con discapacidad requiere ayuda. Si la acepta, solicite que le explique lo que debe hacer y cómo.
- No toque sus elementos de apoyo (muletas, caminador, bastón) ni separe a la persona de estos, a menos que lo solicite.
- No tome a la persona con discapacidad de los brazos cuando se traslade. Hágalo únicamente en los casos en que sea solicitado.
- No lo apresure y evite jalarlo bruscamente o empujarlo.
- En caso de tener que cargar la silla de ruedas, debe ser realizado por mínimo dos personas y en la forma en que la persona con discapacidad lo indique.
- No deje objetos recargados o colgados en sus elementos de apoyo, estos no son muebles.
- No transporte a las personas usuarias de sillas de ruedas, a menos que ellas lo soliciten.



9.3.3 Discapacidad cognitiva

- Diríjase directamente a la persona con discapacidad y no a su acompañante. Recuerde incluirla siempre en las conversaciones.
- La información que brinde debe ser en mayor parte visual, con mensajes concretos y cortos.
- Mantenga la calidad en la atención y el servicio prestados. El hecho que una persona con discapacidad intelectual no entienda los conceptos con la velocidad y precisión que los demás, no significa que se brinde un trato de menor calidad.
- Sea paciente al hablar con una persona con discapacidad intelectual, al dar explicaciones y escucharla.



9.3.4 Discapacidad mental o psicosocial

- Realice preguntas cortas, en un lenguaje claro y sencillo.
- Si la persona se enfrenta a usted, trate de no mirarla fija o directamente, la confrontación lo único que le genera es mayor agresividad.
- El término apropiado es personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad son sujetos de derechos.



- Las personas con discapacidad tienen autonomía.
- Por cada tipo de discapacidad existe una manera correcta de nombrarla.
- Las personas con discapacidad visual y auditiva tienen formas diferentes de comunicación.
- Infórmese sobre cómo usar la lengua de señas y otras formas de comunicación que utilizan las personas que tienen este tipo de discapacidad.

9.4.

Orientación Sexual e Identidad de Género

La orientación sexual se refiere a la dirección del deseo erótico y afectivo de las personas en función de su sexo. Puede ser:

Homosexual:

Personas que dirigen su deseo erótico y afectivo hacia personas de su mismo sexo. Se denomina lesbiana a la mujer que materializa su deseo erótico-afectivo con otra mujer y gay, al hombre que materializa su deseo erótico-afectivo con otro hombre.

Heterosexual:

Personas que dirigen y materializan su deseo erótico-afectivo con personas de sexo distinto al que asumen como propio.

La identidad de género se refiere a la forma en que cada persona se percibe a sí misma y a cómo desea ser percibida por los demás, independientemente del sexo con el que nació o del género que le fue asignado. Las personas transgeneristas son las que transitan en la identidad de género, de maneras no convencionales. Dependiendo de la frecuencia o de la intensidad con la cual realizan este tránsito, pueden ser:

Bisexual:

Personas cuyo deseo erótico y afectivo puede dirigirse y materializarse tanto con personas de su mismo sexo como con personas de sexo distinto al que asumen como propio.

Intersexual:

Personas que presentan simultáneamente caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos, sin implicar necesariamente que alguno es predominante.



Transformistas:

Personas que eventualmente asumen conductas o comportamientos asignados a las personas del sexo contrario.

Travestis:

Personas que de manera permanente asumen conductas o comportamientos asignados a las personas del sexo contrario.

Transexuales:

Personas que asumen un género que no corresponde al que se les asignó socialmente, no tienen apropiación del sexo biológico con que nacieron y, en muchos casos, acuden a intervenciones quirúrgicas de reasignación de sexo.

Estrategias que facilitan la atención a personas en el marco de la orientación sexual e identidad de género:

- Recuerde que la orientación sexual o la diversidad de género no son enfermedades.
- No aconseje sobre los comportamientos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas.
- Tenga en cuenta que prácticas sexuales no son sinónimos de identidades de género particulares (por ejemplo, hombres que tienen sexo con hombres no necesariamente son homosexuales).
- Entienda que algunas personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas tienen un gran miedo de revelar su identidad sexual, debido a las reacciones o a los peligros que pueda generar.
- Tenga presente que la atención u orientación solicitada puede o no referirse a la orientación sexual o a la diversidad de género.
- Si el objeto de la consulta tiene relación con su orientación sexual o diversidad de género, evalúe qué tan fácil es para la persona hablar de estos aspectos de su vida privada y genere espacios cómodos para hablarlos.
- Evite dar un trato desigual en lo referente a la expresión de los afectos, haciendo distinciones por orientación sexual o identidad de género.

9.5.

Condición de Víctimas del Conflicto Armado

Evite promulgar, comentar y visibilizar la información dada por el usuario, pues en ocasiones puede que no quiera que se conozca sobre su orientación sexual o identidad de género y se debe respetar esa decisión.

Evite utilizar palabras soeces o que puedan llegar a agredir al usuario y su integridad.

Sea consciente de sus propias actitudes hacia las personas con aspectos o conductas disconformes con su género; puede causar molestia y generar dificultades en la atención.

Sepa que las personas con diversidad sexual o de género también pertenecen a diversos grupos de identidad sociocultural (raza, clase social, religión, edad, discapacidad, etc.) y no existe una única manera universal de lucir o tener alguna preferencia.

Use nombres y pronombres apropiados para la presentación e identidad de género de la persona; si tiene dudas, pregúntele.

No haga presunciones sobre la orientación sexual, el deseo de tratamiento hormonal o médico u otros aspectos de la identidad.

Solicite la información al usuario, siempre y cuando sea pertinente. Tenga buena disposición y actitud de confianza.

La Ley 1448 de 2011 definió las víctimas como “aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

Estrategias que facilitan la atención a víctimas del conflicto armado:

Siempre tenga en cuenta el contexto y sea empático. No infiera o suponga cosas que la víctima dijo. Confirme con la víctima lo que ella expresa.

Evite los prejuicios. Por ejemplo, que la sexualidad femenina haya sido históricamente discriminada o que todas las personas afro son pobres, o que si una persona está bien vestida no es víctima o no requiere reparación.

Genere espacios de diálogo y confianza en condiciones que garanticen la confidencialidad de la información que se maneja.

Evite el trato en términos de inferioridad o el uso de expresiones que nieguen la capa-

cidad de la persona para definir su proyecto de vida o sus necesidades.

Evite la utilización de tecnicismos en la explicación de los procedimientos y servicios.

Permita que la persona se exprese con libertad y tranquilidad.

Preste atención al relato y muestre interés. Mantenga el contacto visual.

Si la víctima entra en un estado de crisis emocional, no intente calmarla con expresiones que minimicen la situación como “No se preocupe” o “Todo está bien”. Recuérdele que está en un lugar seguro en el que puede expresar sus sentimientos y pensamientos.

El trato hacia la víctima debe ser siempre respetuoso de su dignidad; todas nuestras acciones y comportamientos deben estar orientados a su dignificación.

Evite la victimización secundaria o revictimización, derivada de las relaciones de la víctima con entidades. Esto ocurre cuando se niega información, no se le reconoce como su condición, no se le escucha con el debido respeto, se les somete a interrogatorios innecesarios que reviven la experiencia traumática o se sugieren situaciones que atentan contra su dignidad.





Tratamiento de datos personales



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, el Ministerio del Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales que capturen o entreguen a la ciudadanía.

10.1. Autorización de tratamiento de datos personales

Los datos que proporcione la ciudadanía están protegidos por una estricta política de protección de datos. El Ministerio del Deporte se compromete a utilizar esta información exclusivamente para gestionar y apoyar procesos relacionados con la violencia de género, asegurando la confidencialidad y el uso adecuado de los mismos. La privacidad de la ciudadanía es de suma importancia para la entidad y por ende se busca cumplir con todas las normativas legales vigentes para garantizar la seguridad, custodia, integridad y protección de los datos personales en todo momento.



Deporte

